



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 10 de octubre de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diez de octubre de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00101-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: OSCAR IVAN MENDEZ PARRA
Demandados: JAIME ZUÑIGA VEGA

La doctora DIANA JULIETH HERRAN HERRERA apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, con facultades de recibir, solicita la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación derivada de la letra de cambio No 1-2.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES** objeto del mismo.
2. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos y certificar ante el juzgado la entrega.
3. **ORDENESE** al demandante la entrega del título valor al demandado, y certifique dicha entrega a este despacho.
4. La parte demandante renuncia a términos.

En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.